

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo las nueve horas, del día trece de diciembre de dos mil dieciséis, presentes en el recinto oficial del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, el Comisionado Presidente licenciado **Juan Carlos López Aceves** dio inicio a la **Sesión Pública Extraordinaria** de este órgano colegiado; acto seguido, instruyó al Secretario Ejecutivo licenciado **Andrés González Galván** para proceder a pasar la lista de asistencia, corroborándose la presencia de la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño**, del Comisionado **Roberto Jaime Arreola Loperena** y del Comisionado Presidente **Juan Carlos López Aceves**.

Una vez verificada la existencia del Quórum legal, el **Comisionado Presidente** declaró instalada la Sesión Pública Extraordinaria del Pleno e Instruyó al **Secretario Ejecutivo** a dar lectura del Orden del Día, mismo que fue conformado de la manera siguiente:

Punto Número Uno: Inicio de la Sesión.

Punto Número Dos: Lista de Asistencia.

Punto Número Tres: Declaratoria del Quórum Legal.

Punto Número Cuatro: Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Punto Número Cinco: Lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/129/2016/RST.

Punto Seis: Clausura de la Sesión.

Una vez que se dio a conocer el contenido del Orden del Día conforme al artículo 30 del Reglamento Interior del Instituto, el **Secretario Ejecutivo** lo sometió a consideración de los Señores Comisionados, siendo aprobado por unanimidad de voto.

El titular de la Secretaría Ejecutiva, licenciado **Andrés González Galván**, dio paso a la lectura y en su caso aprobación del Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/129/2016/RST. Y **Se hace constar en esta Acta que el Secretario Ejecutivo dio lectura al Proyecto de Resolución RR/129/2016/RST.**

Satisfecha la lectura anterior, en uso de la voz la Comisionada **Rosalinda Salinas Treviño** expresó que el recurrente presentó solicitud de información ante la persona moral Victoria Meters, S.A de C.V., a quien le requirió le informara el número de personas que se desempeñan en ella con las funciones de inspectores fiscales, vigilantes o cualquier denominación que reciban, quienes imponen multas por faltas al Reglamento de estacionómetros en Victoria, Tamaulipas, también requirió el tipo de naturaleza de la relación laboral, es decir el tipo de contratación; las funciones específicas desarrolladas por el personal, como

también el monto mensual de ingresos obtenidos de enero a la fecha de la presentación de la solicitud.

Informó que, el particular manifestó que no fue contestada su solicitud, por lo que acudió ante este Organismo garante, a interponer el recurso de revisión, en contra de Victoria Meters, S.A. de C.V, comentó que, admitido el medio de defensa se abrió el periodo de alegatos para el particular y sujeto obligado, donde ratificó el escrito inicial de denuncia, como el de cumplimiento de prevención, y la obligación del ente público para que al ser resuelto el recurso de revisión, se le hiciera entrega de la información que solicitó de manera gratuita.

Mencionó que, dicho ayuntamiento informó a este Instituto haber enviado respuesta a la solicitud de información al correo electrónico urbangonzalez@hotmail.com, del particular informó que se adjuntaron oficios donde se le informó al otrora solicitante que, el número de personas que laboraban en la empresa ascendía a trece trabajadores, los cuales realizan funciones de supervisión, verificación, mantenimiento y de vigilancia, aunado a ello, indicó que la relación laboral que tienen con la empresa, es por medio de una subcontratadora de personal (outsourcing).

Manifestó que, le comunicó al revisionista que funciones de esas personas comprendían el verificar que los ciudadanos cumplieran con el pago de estacionamiento y en caso contrario, imponerles una infracción, también mencionó si el vehículo no portara placas o tuviera infracciones pendientes, inmovilizarlo a fin de que el usuario acudiera a liquidar la infracción y el adeudo pendiente.

Expresó que, el Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, dio respuesta a la solicitud de información, e informó que, quienes resolvieron estimaron que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, había reparado las violaciones cometidas al derecho constitucional de acceso a la información del particular. Comentó que, en la parte dispositiva de este fallo se declaró el sobreseimiento del Recurso de Revisión interpuesto por Urban Overlyn González González, en contra del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

Terminada la parte de exposición del ponente, el Secretario Ejecutivo **Andrés González Galván** comunicó al **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** que se aprueba por unanimidad el Proyecto de Resolución del Recurso de Revisión RR/129/2016/RST.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo **Licenciado Andrés González Galván** informó al Comisionado Presidente que se habían agotado los asuntos del Orden del Día.

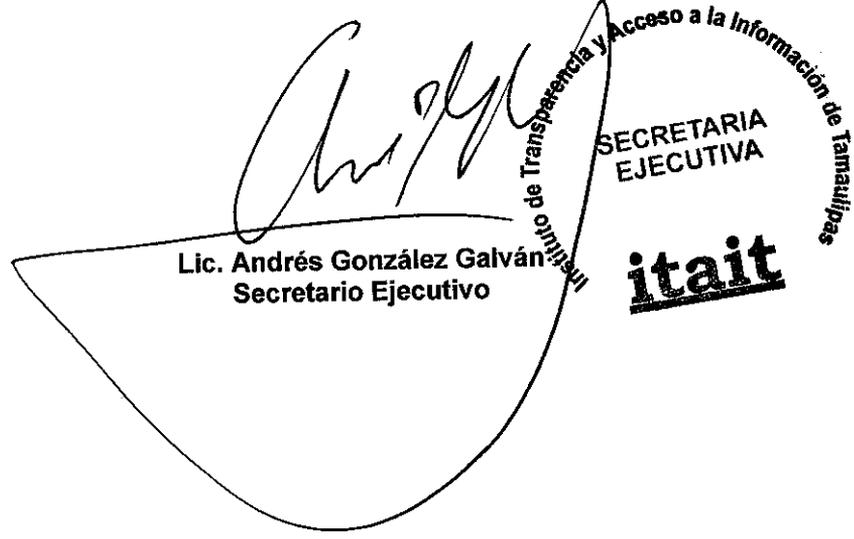
Por tanto, el **Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves** expresó que no existiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos se declaró clausurada la presente Sesión Pública Extraordinaria.

Lic. Juan Carlos Lopez Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena
Comisionado

~~Dra. Rosalinda Salinas Treviño~~
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo



HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA EL VEINTIOCHO DE Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, CELEBRADA EN VICTORIA, TAMAULIPAS, EL TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS, Y APROBADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.